

QUILMES, 20 JUN. 2003

VISTO el Expediente N°827-0405/03, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Programa de Servicios y Bienestar Estudiantil, denunció la sustracción de la suma de \$ 70 (Pesos setenta) en efectivo y de \$ 100 (Pesos cien) en bonos del Plan Alimentario Supersopa, del interior de una cajonera -que se hallaba violentada-, existente en el box 5, hecho éste que habría ocurrido entre el 12 de junio después de las 21 horas y el 13 del mismo mes a las 10 horas.

Que la Dirección General de Asuntos Legales aconsejó la sustanciación de una información sumaria de conformidad con lo previsto en el Artículo 34°, Inc. a) del Anexo "A" del Decreto 467/99.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 68°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

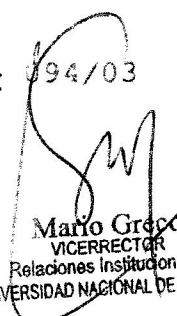
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Instruir una información sumaria de conformidad con lo previsto en el Artículo 34°, Inc. a), del Anexo "A" del Decreto 467/99.

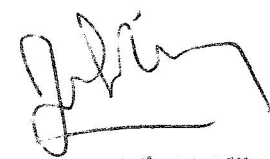
ARTICULO 2°: Designar instructor al Dr. César Carlos Neira, D.N.I. 11.121.543.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 094/03



Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES